

1.- INSCRIPCIÓN, CUOTA DE RECUPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1.1 Inscripción.

- El periodo de inscripción se abrirá a partir de la fecha de la convocatoria y hasta 1 mes antes del inicio de la feria y/o agotar los espacios disponibles.
- El EXPOSITOR deberá contar con material publicitario y comercial bilingüe y/o en inglés de acuerdo al objetivo de la feria en la que estará participando.
- Todo el proceso de registro e inscripción se realizará por medio del sitio <http://feriasyeventos.cptm.com.mx/>.
- El EXPOSITOR deberá enviar a través del sitio, copia escaneada o fotografía del documento, en el cual conste el depósito del importe de la cuota de recuperación o en su caso de la confirmación de liquidación emitida por la institución bancaria en el caso de transferencias electrónicas, dentro del plazo enviado en el correo electrónico de notificación de aprobación del BOOTH. **De lo contrario quedara cancelado automáticamente sin responsabilidad alguna del CPTM.**
- El EXPOSITOR que no logro inscribirse por haberse agotado los BOOTHs disponibles para la feria internacional podrá ser incluido en una lista de espera, completando su registro a través del sitio web. **La inclusión en dicha lista no asegura un espacio en la feria que desea participar.**

1.2 Cuota de Recuperación.

- En la convocatoria se informará la estrategia de comercialización que se implementará en el año, así como el importe de la cuota de recuperación y las promociones.
- El EXPOSITOR cubrirá el importe total de la cuota de recuperación del BOOTH, en moneda nacional a través de depósito o transferencia(s), a nombre del CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Banco:	Banco Mercantil del Norte (BANORTE).
Sucursal:	1195 Metrópoli Patriotismo.
Numero de Cuenta:	0587055907.
Cuenta Clabe:	072180005870559074.

- **No se aceptarán depósitos provenientes de cuentas extranjeras**, en caso de que la empresa no se encuentre domiciliada en el país, este deberá ser realizado por una empresa con domicilio en el país con la que tenga una relación comercial.
- El CPTM se compromete a enviar en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la recepción de la copia del depósito de pago del BOOTH, la factura electrónica correspondiente. **Bajo ninguna circunstancia se entregarán facturas antes de haberse efectuado el pago.**

1.3 Participación.

- Una vez recibida la documentación y confirmado el pago de la cuota de recuperación, mediante el sitio web <http://feriasyeventos.cptm.com.mx/>, previo al evento se notificará al EXPOSITOR: Mapa de ubicación del PABELLÓN MÉXICO en el recinto ferial y documentación correspondiente a la FERIA.

- La asignación de BOOTHS la determinará la CFE, y le será notificada previamente a la feria. Este podrá ser sometido a cambio sin previo aviso, derivado de los ajustes que se realicen al diseño del pabellón, de acuerdo a las necesidades de operación y funcionalidad del mismo.
- El EXPOSITOR tiene derecho hasta un máximo de dos gafetes por BOOTH, dependiendo de la política del ORGANIZADOR.
- La OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR en donde se lleva a cabo el evento será la responsable de tramitar la expedición de los gafetes de acreditación al EXPOSITOR correspondientes a la FERIA, estos se entregarán previamente o el día del inicio de la misma, en su caso, notificara la forma en la cual el expositor puede obtenerlos. La información de la fecha de entrega le será comunicada previamente al inicio de la feria, sin embargo, es obligación del EXPOSITOR ponerse en contacto con el personal del CPTM al correo ferias@promotur.com.mx, si no recibe la información al menos con 5 días hábiles previos al inicio de la feria para conocer la forma de entrega.

2.- DESARROLLO DE LA FERIA.

- La CFE o en su caso la OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR, asignarán a una persona responsable de la operación del PABELLÓN MÉXICO, a quien el EXPOSITOR puede acudir directamente en sitio para cualquier duda.

2.1 Del Pabellón México.

- El diseño del PABELLÓN MÉXICO es responsabilidad del CPTM, el BOOTH está diseñado para ser parte del mismo concepto, por lo que de acuerdo a la información obtenida en el formato de inscripción cada BOOTH contará con un rótulo donde se exponga el nombre de identificación del EXPOSITOR. Queda prohibido al EXPOSITOR el uso de banners y/o carteles para promover sus servicios.
- La imagen proyectada en el PABELLÓN MÉXICO será determinada por el CPTM, con el objetivo de promocionar México de acuerdo a las necesidades del mercado del país en donde se lleve a cabo la feria y de acuerdo a las acciones de promoción y mercadotecnia de las campañas llevadas a cabo por el CPTM.
- El EXPOSITOR no podrá colocar ningún tipo de material publicitario en los muros de su BOOTH, únicamente se permite la colocación de folletería y material promocional en mesa y muebles asignados, sin rebasar la altura de los muretes divisorios.

2.2 De las fechas, horarios e información.

- Previo al inicio de la feria se le enviará, entre otra, la siguiente información;
 1. Carta de bienvenida
 2. Información general de la feria
 3. Catálogo de compradores o información de cómo acceder al programa de citas de negocios.
 4. Entrega de gafetes o información de cómo se obtienen.
 5. Programa de la feria
 6. Información general de la ciudad sede.
- El EXPOSITOR se deberá presentar diariamente en el booth asignado en el PABELLON MÉXICO antes de la apertura de la feria.

2.3 Del Área de Hospitalidad y Salas de Juntas.

- El EXPOSITOR, podrá hacer uso de las ÁREAS DE HOSPITALIDAD GENERALES y de la SALA DE JUNTAS, en las ferias en las que se instalen.
- El EXPOSITOR podrá agendar el uso de la Sala de Juntas en caso de que se haya colocado en el PABELLÓN MÉXICO, previa solicitud a través del sitio <http://feriasyeventos.cptm.com.mx/>, sujeto a disponibilidad y siempre que se respete el horario establecido, en caso contrario le será negado este beneficio en otras ferias.

2.4. Del BOOTH.

- Es obligación del EXPOSITOR atender su BOOTH en todo momento, esto incluye los fines de semana y/o los días para público en general.
- Será obligación del EXPOSITOR, designar a una persona bilingüe como responsable del espacio de exhibición (BOOTH).
- El EXPOSITOR deberá contar con una agenda preestablecida para la feria que asiste.
- La persona responsable del BOOTH, deberá firmar diariamente la lista de asistencia.
- El material y equipo propiedad del EXPOSITOR, queda bajo su resguardo. El CPTM se deslinda de cualquier responsabilidad en caso de robo o extravío.
- El EXPOSITOR será el único responsable del retiro de su material, previo al desmontaje del PABELLÓN MÉXICO. El CPTM no se hace responsable del material y/o equipo olvidado por el EXPOSITOR.
- Es responsabilidad del EXPOSITOR llevar consigo el regulador de corriente y/o el adaptador para contactos, de acuerdo a las especificaciones del recinto ferial.

2.5. Otras Actividades dentro del Desarrollo de la Feria.

- El EXPOSITOR podrá participar en el desarrollo de actividades artísticas y culturales que permitan enriquecer el programa de eventos del PABELLÓN MÉXICO en la FERIA. Los interesados, deberán notificar a la DF, con 60 días de anticipación a la realización de la feria, las acciones conjuntas a desarrollar, a fin de que sean coordinadas e integradas en el programa respectivo.

3.- OTRAS DISPOSICIONES.

3.1. De los cuestionarios de Evaluación.

- Será obligación de la persona designada por el EXPOSITOR como responsable del espacio de exhibición (BOOTH), proporcionar información veraz y oportuna en respuesta al cuestionario de evaluación de la participación en Ferias que se aplique por el personal competente, o que sea enviado a través del propio Sistema de Registro en Línea.

3.2. Cancelaciones.

- La cancelación de la participación por parte del EXPOSITOR a una feria que ya ha sido pagada, deberá notificarse vía correo electrónico a la Coordinación de Ferias y Eventos, indicando el motivo que le da origen, quedando a disposición de esta área la utilización y/o asignación del booth a otro expositor interesado en participar en la feria.

- En caso de cancelación por parte del EXPOSITOR, y que por causa debidamente justificada y/o de fuerza mayor solicite el reembolso del importe pagado, será evaluado y autorizado por la CFE, siempre y cuando se solicite 60 días naturales antes de la fecha de inicio de la feria.

4.- PENALIDADES.

- El CPTM se reserva el derecho de registro a los expositores que no cumplan con las disposiciones plasmadas en el presente documento.

4.1. De la Asistencia.

- La falta injustificada del expositor, será motivo de penalización consistente en la no participación en ferias futuras.
- En caso de que el EXPOSITOR no se haya puesto en contacto con el CPTM y éste no asista el primer día de la FERIA. El CPTM podrá reasignar su BOOTH, convirtiéndolo en área común o retirando el mobiliario; esta misma medida se tomará en caso de que el EXPOSITOR deje de asistir durante un día completo a la FERIA.

4.2. De la Cuota de Recuperación.

- En caso de que se presente algún adeudo por concepto de la cuota de recuperación, el CPTM se reservara el derecho de admitir el registro del EXPOSITOR en cualquier feria subsecuente, hasta que dicho adeudo haya sido subsanado.

4.3. De los Cuestionarios de Evaluación.

- En caso de que el EXPOSITOR no responda el cuestionario de evaluación, el CPTM podrá reservarse el derecho de admitirlo en alguna otra FERIA, hasta que esta omisión haya sido justificada o resarcida.

DEFINICIONES.

Para fin de este documento se utilizarán las siguientes abreviaturas y términos.

CPTM: Consejo de Promoción Turística de México.

ÁREA DE HOSPITALIDAD: Pequeño espacio de trabajo dispuesto en las ferias para facilitar los contactos comerciales entre oferentes y demandantes que acuden con citas concertadas y tiempo específico.

CFE: Coordinación de Ferias y Eventos.

DF: Dirección de Ferias.

EXPOSITOR: Persona, institución o empresa que participa en una Feria Internacional de Turismo, cuya participación es promovida por el CPTM.

FERIA: Toda muestra o exhibición pública que organizan profesionalmente empresas, asociaciones o individuos en las cuales participa el CPTM.

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR: Direcciones del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. en el Extranjero.

ORGANIZADOR: Institución o empresa encargada de la organización, administración y ejecución de la FERIA

PABELLÓN MÉXICO: Espacio Total dentro de la Feria designado para el uso del CPTM.

BOOTH: Espacio de exhibición designado por el CPTM dentro del pabellón México al expositor en una feria que consta de una superficie determinada de piso de exposición y mamparas que lo separan de otros booths además de un rótulo de identificación.